# ANEXO 1 – ACTA DE APERTURA ESTÁNDAR Nº 11/2020

## CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2020

### ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS - ID N° 384574

En la ciudad de Asunción, a los 04 días del mes de setiembre del año 2020, siendo las 13:30 horas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), sito en Avda. Aviadores del Chaco Nº 2.980 esq. Tte. 1º Carlos Rocholl, 2º Piso, en presencia del Sr. Esteban Ramón Cardozo Patiño, funcionario de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y por los oferentes el Sr. JUAN GODOY ORTIZ con documento de identidad N° 3.814.282 en representación de la empresa DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. y el Sr. HECTOR GONZALEZ ORTEGA con documento de identidad N° 3.036.225 en representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.; para el acto de apertura de ofertas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 01/2020 ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, HERBICIDAS Y FUNGUICIDAS - ID N° 384574.**

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC y Adenda:**
En virtud a lo establecido en el sistema de información de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas donde se indica que la fecha apertura de sobres será el 04 de setiembre del año 2020 a las 13:30 Hs.

Fueron cursadas invitaciones a participar del presente proceso a las siguientes firmas: SERVICIO INTEGRAL AGROPECUARIO GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., OCEAN QUALITY S.R.L., LAURA GRISELDA SOSA RIOS, VERONICA ROTELA PEREZ y MARCOS ARIEL MERELES VERON.

Habiendo mencionado todos estos antecedentes, se da inicio a la apertura de sobres, dejando expresa constancia de las siguientes ofertas que has sido presentadas en tiempo y forma y serán abiertas en el presente acto:

| N° | Oferente | Fecha y Hora de Presentación |
|---|---|---|
| 1 | GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6)<br>**EMAIL:** grepsa2@yahoo.com | 04/08/2020<br>12:39 Hs. |
| 2 | DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3)<br>**EMAIL:** dexsa02@gmail.com | 04/08/2020<br>12:47 Hs. |

2. **Monto de las ofertas:**
A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

| N° | Oferente | Lotes Cotizados | Monto Total Unitario de la Oferta |
|---|---|---|---|
| 1 | GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) | LOTE 1: 39.840.-<br>LOTE 2: 3.120.200.-<br>LOTE 3: 4.860.300.-<br>LOTE 4: 3.500.000.- | 11.520.340.- |
| 2 | DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3) | LOTE 1: 45.621.-<br>LOTE 2: 3.692.316.-<br>LOTE 3: 5.343.500.-<br>LOTE 4: 3.051.750.- | 12.133.187.- |

3. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/20, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

| Formulario de Oferta debidamente Firmado | Póliza de Mantenimiento de Oferta. | Documento que Acredita la Representación del Firmante | Constancia SIPE | Páginas de la Oferta |
|---|---|---|---|---|
| GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. (RUC: 80064612-6) | | | | |
| PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA SIPE | 1609198 | 216 PÁGINAS |
| DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. (RUC: 80007675-3) | | | | |
| PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | 1609417 | 72 PÁGINAS |

GREPSA
Grupo Empresarial del Paraguay S.A.
Itauguá - Paraguay
Telefax: 0228 - 639 132

ESTEBAN CARDOZO
Funcionario
Dirección de Contrataciones

**4. Observaciones:**

Todas las notificaciones serán realizadas en las direcciones de correo electrónico presentadas para las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, en los procedimientos de contratación, acorde a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2490/19[1].

El Sr. Héctor González Ortega en representación de la empresa GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A. deja constancia de las siguientes observaciones:

- La Empresa DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. tiene habilitación para comercializadora de insumos del SENAVE desde agosto 2018 según se visualiza en el portal del SENAVE atendiendo esto, a que la convocante solicita facturación de los años 2017, 2018 y 2019.
- No presenta copia de registro de Comerciante expedida por la SENAVE.
- No se visualiza las copias de registro por los productos cotizados del LOTE N° 1.
- No presenta cumplimiento tributario al día a la fecha de la apertura de ofertas ni tampoco figura en el SIPE.
- No presenta copia de balances de los años 2017, 2018 y 2019 con sus estados financieros.
- No presenta catálogo de los productos ofertados del LOTE N° 1.
- No presenta facturaciones de los años 2017, 2018, 2019 solicitados en el PBC.
- En el ítem 1 del LOTE N° 2 el de registro 541 no corresponde al principio activo solicitado de la marca Galant.
- La constancia SIPE de la empresa DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A. no figura en la columna el titulo tipo documento, fecha emisión, fecha vencimiento, fecha activación, estado.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 14:07 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

GREPSA Grupo Empresarial del Paraguay S.A. Itauguá - Paraguay Telefax: 0228 - 639 132

| | | |
|---|---|---|
| **ESTEBAN RAMON CARDOZO PATIÑO** | **JUAN GODOY ORTIZ** | **HECTOR GONZALEZ ORTEGA** |
| **FUNCIONARIO** | **C.I. N° 3.814.282** | **C.I. N° 3.036.225** |
| **DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL IPTA** | **DISTRIBUIDORA EXCLUSIVA S.A.** | **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.** |

[1] Resolución DNCP Nº 2490/19, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRONICO REQUERIDAS PARA LAS COMUICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03. *"Artículo Nº 2. Responsabilidad. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón electrónico, a los efectos de darse por notificado y a mantener en condiciones técnicas óptimas el acceso a su correo electrónico. Artículo Nº 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la Convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, así como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico; Artículo Nº 7. Cómputo de Plazos. El cómputo de los plazos será desde el día siguiente de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, Artículo Nº 8 Contestación del Oferente. La respuesta del oferente a las solicitudes realizadas por la convocante, serán contestadas al correo electrónico desde el cual fue remitida la solicitud. Artículo Nº 10. Vigencia. La presente disposición entrará en vigencia para los procedimientos de contratación que se comuniquen desde el 1 de Julio de 2019, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la difusión en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de la convocatoria a presentar ofertas"...*